(NOTA: Esta es una traducción automática. La versión oficial es en inglés)

Proyecto de Ley Legislativa Mundial

Convocatoria a la 5ª

ASAMBLEA CONSTITUYENTE MUNDIAL

Resumen: Convocatoria a la Quinta Asamblea Constituyente

Fecha y lugar:

Ley Legislativa Mundial n.º

Título breve: Convocatoria a la Quinta Asamblea Constituyente

El Parlamento Mundial Provisional:

Considerando que:

Han transcurrido treinta y cuatro años desde que la Cuarta Asamblea Constituyente Mundial finalizó la redacción y consideró el texto aprobado listo para su ratificación en 1991;

La Constitución de la Tierra representa actualmente la estructura social más avanzada para la gobernanza global y bien podría ser ratificada tal como está. Sin embargo, se han producido numerosos avances en las ciencias sociales y la tecnología que permitirían una mayor democratización de dicha estructura. De hecho, es el único instrumento de creación colectiva para la gobernanza global que existe en la actualidad;

Existen numerosas organizaciones ciudadanas globales que promueven la gobernanza global democrática, la paz, la sostenibilidad ambiental y la implementación de los derechos humanos, con objetivos muy nobles. Estas organizaciones, al carecer de una propuesta social como la Constitución de la Tierra, podrían asumir ese papel si se les brinda la oportunidad de participar en su actualización y enmienda.

Según el Artículo 18.5, el Parlamento Mundial Provisional tiene la facultad de convocar una Asamblea Mundial Constituyente.

Ya existe un Protocolo en el expediente legislativo del PMP que guía estas acciones en la 16.ª sesión y las que deberá emprender la 5.ª Asamblea Constituyente. Este protocolo fue deliberado y adoptado, en virtud del Artículo 18, Párrafo 5, de la Constitución de la Federación de la Tierra, por la Sexta Sesión del

Parlamento Mundial Provisional, celebrada en Bangkok, Tailandia, en marzo de 2003.

El protocolo de 2003 establece, en su punto 4, que:

> "La labor de la Asamblea Constituyente Mundial se limitará al examen, la deliberación y la adopción de medidas sobre enmiendas constructivas a la Constitución de la Federación de la Tierra. Se considerarán exclusivamente las enmiendas que conserven los atributos básicos no militares, federales y parlamentarios del Gobierno Mundial provisional y del Gobierno Mundial, y que fortalezcan el programa general para un gobierno mundial no militar, federal y democrático. Asimismo, solo se considerarán las propuestas que conserven las siete ramas principales del Gobierno Mundial: el Parlamento Mundial tricameral, el Poder Judicial Mundial, el Poder Ejecutivo Mundial, el Sistema de Ejecución, la Defensoría del Pueblo Mundial, el Complejo Integrador y la Administración Mundial. El Comité Directivo y la Presidencia de la Asamblea Constituyente Mundial prestarán especial atención al fortalecimiento de la Carta de Derechos de la Constitución de la Federación de la Tierra, al fortalecimiento del Parlamento Mundial mediante el aumento de su rendición de cuentas y a la clarificación de la relación del Gobierno Mundial con la Organización de las Naciones Unidas y los organismos conexos, que serán objeto de transferencia, reconstitución e integración." Por el Gobierno Mundial, de conformidad con la Constitución de la Federación de la Tierra. El Comité Directivo y la Presidencia también considerarán especialmente las propuestas de enmienda para mejorar el proceso de implementación y ratificación.

En preparación para la posible enmienda de la actual Constitución de la Tierra en la Asamblea Constituyente Mundial, se activó la Comisión de Revisión Legislativa para llevar a cabo un estudio organizado y sistemático de la Constitución de la Federación de la Tierra con el objetivo de actualizarla y hacerla lo más sólida y universal posible.

El trabajo de la Comisión ha determinado que existen suficientes propuestas de enmienda que pueden mejorar aún más el texto de la Constitución Mundial.

Los delegados de la XVI Sesión del Parlamento Mundial Provisional proclaman la siguiente ley:

Convocatoria a la Quinta Asamblea Constituyente

Artículo 1. El Parlamento Mundial Provisional, en su XVI Sesión celebrada en Pondicherry el 8 de diciembre de 2025, convoca la Quinta Asamblea Constituyente Mundial como base legislativa para desarrollar formalmente una versión actualizada y más convincente de la Constitución de la Tierra, a más tardar a finales de 2026.